



UNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SEGOB QUE INCLUYA EN EL CALENDARIO OFICIAL EL 19 DE JULIO COMO EL DÍA PARA CONMEMORAR LA DECLARACIÓN DE AUTODETERMINACIÓN DE MÉXICO, HECHA POR FRANCISCO PRIMO DE VERDAD Y RAMOS, CON MOTIVO DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS JAIME CORREA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

El que suscribe, diputado federal José Luis Jaime Correa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación que con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia nacional incluya en el calendario oficial el 19 de julio como el día para conmemorar la declaración de la Autodeterminación de México hecha por Francisco Primo de Verdad, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

A mediados de 1808, llegó a la Nueva España la noticia de la abdicación de la familia real de los Borbones debido a la invasión de España por las tropas francesas de Napoleón Bonaparte. Ante estos acontecimientos, el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, síndico de la Ciudad de México, propuso junto con el regidor Juan Francisco Azcárate, que el



virrey convocara a todos los ayuntamientos a crear juntas encaminadas a formar un gobierno provisional apoyado en el pueblo.

La propuesta del abogado Primo de Verdad encontró respaldo en la población del país, que consideraba que, como cualesquier otro súbdito de la corona española, tenía derecho a establecer un gobierno provvisorio en las Leyes de Partida que ejerciera la autoridad abandonada por el rey, con el fin de dar paso a un proceso independiente de toda autoridad peninsular en México.

En ese contexto conflictivo, pronto se distinguieron dos bandos antagónicos: uno, los españoles que sospechaban que el ayuntamiento aspiraba a la independencia; y otro, el de los criollos que suponían que la audiencia deseaba mantener la subordinación a España, aún sometida a Napoleón.

Ante esta situación, Primo de Verdad propuso al virrey y a la junta jurar a Fernando VII como rey de España y de las Indias, y trató de convencerlos para que se comprometieran a no reconocer monarca alguno que no fuese de la estirpe real de los Borbones, a defender el reino de Nueva España y no entregarlo a otra potencia, ni a otra persona que no fuera de la familia real legítima.

12

Fue así, que el 15 de julio de 1808, el virrey José de Iturrigaray convocó a los notables del virreinato integrantes del Real Acuerdo, que era el cuerpo formado por los oidores para asesorarlo en asuntos difíciles, a constituir dicho gobierno, destacándose las figuras del licenciado Primo de Verdad, Francisco Azcárate y Melchor de Talamantes.



Teniendo como proclama que “La soberanía reside esencialmente en el pueblo”, el 19 de julio Primo de Verdad y Ramos presenta al virrey la declaración de autodeterminación de México, en la que el ayuntamiento de la Ciudad de México, “en representación de todo el reino”, propuso los siguientes puntos:

PRIMERO. Que las renuncias de los monarcas españoles eran nulas porque fueron “arrancadas con violencia”.

SEGUNDO. Que, la nación, representada por sus corporaciones municipales, asumía la soberanía para “conservarla intacta” hasta la restitución de los reyes legítimos.

TERCERO. Y que en consecuencia, debía el virrey continuar provisionalmente en el gobierno.

De hecho y de derecho, esta declaración significaba la independencia de la Nueva España, acto que los peninsulares vieron con temor y se rehusaron a admitir la declaratoria de Primo de Verdad y Ramos. De inmediato, los oidores objetaron el documento y el 9 de agosto se reunieron en una junta las principales autoridades de la ciudad para examinar el asunto.

Encabezados por el virrey, oidores, arzobispos, canónigos, prelados de religiosos, inquisidores, fiscales, jefes de oficina, gobernadores de las parcialidades indios y españoles residentes en la ciudad de México no sólo se opusieron a la declaratoria de Primo de Verdad y Ramos, sino también fue proscrita y maldecida por la Iglesia la idea de que la soberanía residía en el pueblo.

En respuesta a ese primer intento por establecer un gobierno independiente de toda autoridad peninsular en México, la noche del 15 de sep-



tiembre estalló la asonada conocida como Yermo, dado que fue encabezada por el rico comerciante Gabriel de Yermo; quien acusó al virrey Iturriigaray de intentar sublevarse contra la corona española. Yermo junto con 300 españoles y con la complicidad de la guardia de palacio, pudieron hacer prisionero a Iturriigaray enviándolo a la Inquisición con sus dos hijos mayores.

Pero para sofocar todo intento independentista, los peninsulares también decidieron aprender a todos quienes habían manifestado y abrazado la lucha de liberarse de la corona española. Así fueron hechos presos Primo de Verdad y Ramos, Francisco Azcárate, el abad de Guadalupe, José Neye de Cisneros, el canónigo José Mariano Beristáin, el licenciado José Antonio del Cristo y fray Melchor de Talamantes, quienes fueron recluidos en las cárceles del Arzobispado en la Ciudad de México.

Mientras tanto, los oidores, el arzobispo y otros notables, reunidos en la Sala de Acuerdos, declararon al virrey Iturriigaray separado de su cargo y nombraron en su sustitución al mariscal de campo Pedro Garibay.

Desde la asonada de Yermo, Primo de Verdad permaneció recluido en la cárcel eclesiástica del Arzobispado, pero el 4 de octubre de 1808 una mañana misteriosamente apareció muerto en su celda de prisión. Se asegura que fue asesinado por los españoles, que se hicieron cargo del gobierno colonial. Primo de Verdad fue sepultado en el sagrario de la Basílica de Guadalupe.

Pero esa frase que sigue vigente en nuestro sistema político mexicano y la decisión de Primo de Verdad y Ramos marcó el hito histórico, para que en 1810 se diera la gran gesta de la Independencia del país.



Es así, que en los anales históricos de México Primo de Verdad y Ramos figura como el precursor de la soberanía popular en la Nueva España, por su decidida actuación política para proclamar la Autodeterminación de México.

Francisco Primo de Verdad y Ramos nació el 9 de junio de 1760 en la Hacienda de la Purísima Concepción de Ciénega de Mata, municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, según consta en su acta bautismal en el Curato de Ojuelos.

Formado bajo el influjo de los ideales ilustrados, estudió leyes en el antiguo Colegio de San Ildefonso y llegó a ser síndico en el Ayuntamiento de la ciudad de México. Con la influencia de la Ilustración filosófica, estaba convencido que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, principio que difundió y lo hizo ganar opositores, principalmente de los peninsulares y la Inquisición.

En el año de 1808 la actuación de Primo de Verdad y Ramos fue decisiva ante la abdicación de los monarcas españoles por la invasión napoleónica de la península ibérica. En 1808, el virrey Iturrigaray convocó a notables del virreinato a constituir dicho gobierno, destacándose las figuras del licenciado Francisco Primo de Verdad (en ese entonces síndico del Ayuntamiento de México), Francisco Azcárate y Melchor de Talamantes. En respuesta a ese primer intento por establecer un gobierno independiente de toda autoridad peninsular en México, estalló la asonada de Yermo que llevó a prisión, entre otros, al licenciado Primo de Verdad, quien murió cautivo al poco tiempo. Por ello, Primo de Verdad ha sido considerado protomártir de la Independencia nacional. En la actualidad, el abogado Primo de Verdad y Ramos ha merecido todo tipo de homenajes.



Como parte de la celebración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia y el Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a partir de 2007 el Banco de México puso en circulación monedas conmemorativas de cinco pesos con personajes representativos de esos movimientos históricos. Una de ellas corresponde a Primo de Verdad y Ramos, como un justo reconocimiento como precursor de la gesta independentista.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus atribuciones y con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia Nacional y con fundamento en la fracción XXVI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que incorpore en el calendario oficial el 19 julio como día de la Proclamación de la Autodeterminación de México hecha por el licenciado Francisco Primo de Verdad y Ramos, por ser fecha histórica para el pueblo mexicano y la declare como fiesta nacional.

16

Dado en el Palacio Legislativo, a 24 de noviembre de 2009.

Diputado José Luis Jaime Correa